



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 557.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA PASAPORTES DIPLOMÁTICOS.

Asunción, 5 de junio de 2018

VISTO: La Nota de fecha 4 de junio de 2018 del Despacho del Presidente Electo de la República del Paraguay, don Mario Abdo Benítez, mediante la cual se solicita la expedición de Pasaportes Diplomáticos a favor del mismo, y de su señora esposa, doña Silvana María Auxiliadora López Moreira de Abdo; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente."

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de Pasaportes Diplomáticos, por el plazo de 5 (cinco) años, a favor del Presidente electo de la República del Paraguay, periodo 2018 – 2023, don **Mario Abdo Benítez**, con cédula de identidad número 674.198, y de su señora esposa, doña **Silvana María Auxiliadora López Moreira de Abdo**, con cédula de identidad número 686.536.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto